



**DECRETO ALCALDICIO N° 12651**  
NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIE OBRA  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 22 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 23.11.2015, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la contratación de "Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 04.01.2016 que autoriza Licitación ID 3656-180-LP15, denominada "Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa" y Adjudicase a los siguientes proveedores por línea: Línea 1: Empresa Constructora Julio Labbé Ltda, Rut 76.343.810-4, por un monto total de \$ 25.639.440 iva incluido, Línea 2: Ingeniería eléctrica en Potencia Ltda., Rut 77.094.440-6, por un monto total de \$ 49.009.445 iva incluido. Plazo de ejecución de las Obras 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 22.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 14.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia, Rut 77.094.440-6, para la ejecución de la Obra denominada "**Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa**", Línea 2 "**Construcción Iluminación Estadio El Abra**", por un monto total de \$ 49.009.445 iva incluido y por un plazo de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 03.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de la ejecución de la Obra "**Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abr, comuna de Requinoa**", Línea 2, "**Construcción Iluminación Estadio El Abra**", por un monto total de \$ 49.009.445 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 11.03.2016 que autoriza aumento de plazo en 20 días corridos, quedando como fecha de término de la obra el día 31.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 14.03.2016 que designa I.T.O. de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 14.04.2016, que aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra denominada "**Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa**", Línea 2 "**Construcción Iluminación Estadio El Abra**", a cargo de la Empresa Ingeniería Eléctrica en Potencia Ltda., Rut 77.094.440-6, equivalente a un monto de \$ 19.289.062 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1.928.906, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de \$ 17.360.156.

El Memo N° 431 de fecha 15.04.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual remite solicita nombrar Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**MONBRASE** Comisión de Recepción Provisoria Obra denominada "**Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa**", Línea 2 "**Construcción Iluminación Estadio El Abra**", la que estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA-EGIS o quienes los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/CPMD/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Secpla (1)  
Dirección de Obras (2)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**